

llanc. En la mayor parte de las resoluciones estuvieron conformes todos los facultativos, con excepción de la pregunta que se refiere á la existencia de la locura moral, que no aceptan los Sres. Lavista y Ramírez Arellano, y la concreta relativa á la responsabilidad de Rode, considerándolo afectado de una forma especial de enagenación que le privó de la libertad. Los peritos médicos-legistas contestaron afirmativamente esta pregunta; el Sr. Lavista y el Sr. Arellano consideraron á Rode afectado de una forma de enagenación que no le priva completamente de la libertad. El doctor Sosa ha considerado á Rode como cuerdo antes, después y durante la perpetración del delito. Todos fundaron en brillantes discursos sus respectivas opiniones.

El señor Agente, concluido el interrogatorio, pidió votación á los médicos para que resolviesen sobre la responsabilidad de Rode por perturbación de la voluntad.

Todos aceptaron que Rode no es del todo responsable del hecho que ejecutó.

En seguida el mismo señor Agente dirigió á los Sres. Doctores Flores y Parra, en su carácter de filósofos psicólogos, una pregunta relativa á si podía darse cuenta un hombre que en un acceso de furor hiere, de si su víctima esta inerme. Ambos contestaron de acuerdo, que no podía darse cuenta de esa circunstancia.

Los Sres. Defensores Verdugo y Prida hicieron algunas preguntas al Sr. Dr. Sosa, referentes al dictamen formulado por este señor y el Dr. Samuel Morales Pereira.

El Sr. Sosa contestó ampliamente á dichas preguntas.

ULTIMA AUDIENCIA.

En seguida se concedió la palabra al Sr. Agente del Ministerio Público Lic. D. Alonso Rodríguez Miramón, quien pronunció su requisitoria.

Eran las seis y media de la tarde, cuando tocaba su turno á la defensa:

El Presidente.—Tiene la palabra el Sr. Lic. Verdugo.

Lic. Verdugo.—Señor Presidente; Señores Jurados: Henos aquí á los defensores del procesado Enrique Rode en la más grata de las emergencias que pueden acontecer en estos debates; verdaderamente gozosos ante una requisitoria que ya no corresponde de modo alguno á las conclusiones alarmantes suscritas por el Ministerio Público al fin del proceso, y en la cual, aun aparte ciertas elocuentes digresiones muy dignas del esclarecido talento de su autor, no sería paradójico señalar serios y graves argumentos de descargo para nuestro cliente, que resulta aún de los autorizados labios del acusador público el más digno de lástima de los reos, el hombre sobre cuyo corazón hicieran sañuda presa los buitres implacables de todos los dolores y más acerbos desengaños,

la víctima infeliz que vio inmolar sus sueños de ventura doméstica y sus propósitos de una conducta honrada ante las infernales y crueles maquinaciones de una familia, dotada á maravilla para desgarrar sin sombra de conmiseración una alma sencillay casi infantil, cuya sola falta fué apresurarse á tomar para sí y sin cautela esa flor preciosa del amor, que según la frase de Standhal es muy bella; pero se encuentra siempre sobre los bordes de un precipicio horrible. (*Aplausos*).

¿Cómo, después de las justas apreciaciones y los elevados puntos de vista á que se ha remontado el órgano de la ley, combatir nosotros sin cierta vacilación esa pieza oratoria, que á tal grado nos brinda con no pocos elementos de defensa, nos evita más de una delicada dificultad de las en que tanto abunda la presente causa y se anticipa á nosotros contra esas mil terribles prevenciones, que siempre esparce en todo proceso y muy particularmente lo ha hecho en éste, la fácil y vanal murmuración del vulgo?

Con todo, habeis oído, señores jurados, como el Ministerio Público, si bien tímida y embozadamente, á través de frases poco francas y definidas, ha insistido en algunas de sus proposiciones de acusación, pretendiendo en medio de una evidente benevolencia para nuestro cliente, que vosotros lo declareis culpable de una desgracia que lo ha herido á él mismo en su propio corazón, que sólo le es imputable por la materialidad del acto; pero no por la intención, y la cual solo ha podido causar el procesado

en uno de esos funestos é insuperables momentos de la vida, en que la frente del hombre honrado se cubre de espesas sombras, cuando su alma se siente oprimida por la más cruel de las pesadumbres y caen desfallecidas aún las más viriles fuerzas, como si todo nuestro ser se destrozara y, conducido por esa maga horrible que se llama la desesperación, fuera atraído sin remedio por los abismos insondables de la muerte.

Quien así ha procedido, siquiera su mano guiada por extraviado espíritu cometiera cualquier atentado ¿merecerá ser declarado culpable en el sentido de la ley social, que es la expresión de la conciencia humana? ¿Sereis acaso convocados vosotros para juzgar de la materialidad de un hecho, sin facultad de analizar su parte subjetiva, la intención, si la hay, que lo ha producido, el estado moral del agente, las circunstancias, en fin, más ó menos eficaces de su conducta, y esto cuando se proclama que vosotros, los jueces populares, venis á este templo de la justicia para emitir el fallo de vuestro recto juicio, no sobre un hecho meramente mecánico y material, sino sobre un acto humano, es decir, exteriorizado á la vida por la inteligencia y la libre voluntad? Si tal ha sido el sentido de las palabras de la acusación, el mayor deber de la defensa nos impone la necesidad de declarar que, sean cuales fueren los desastres causados por este hombre, la sentencia de sus Jueces sólo será justa, si se funda en la responsabilidad moral de aquél, perfectamente comprobada.

Ahora bien, señores jurados, si en algún proceso sería excusado poner en duda que el reo realizó materialmente el hecho que se le imputa, es en éste en que aparece que nuestro cliente, en momentos de acabar de consumir aquél, se entrega él mismo al agente de policía, y le pide, en medio de la mayor excitación y con el arma aun humeante en la mano, que suba sin pérdida de tiempo, pues ha herido de muerte á su esposa. ¿Cómo discutir siquiera esta responsabilidad material, que se impone con sin igual fuerza á cualquiera convicción; confesada y confirmada por el acusado desde su primera declaración ante el Juez instructor hasta la última que ha producido ante vosotros, que vais á decidir en definitiva de su suerte? Empero la responsabilidad, así aislada y desprendida del conjunto de los demás hechos, no es, no puede ser, ni ha sido nunca la culpabilidad acerca de la cual se os interrogará dentro de poco; y yo os ruego, en nombre de la solemnísima protesta que habeis otorgado, al ocupar esos asientos, veais aquí todo el nudo de esta gran causa, sobre cuyos problemas tanto ha controvertido hasta ante vosotros la ciencia médica, como ha dejado caer antes de ahora sus vívidos y variantes resplandores ese inmenso faro de los tiempos modernos que se llama la prensa diaria. (*Aplausos*).

Si tal es de gravísima la cuestión que debeis resolver, vuestra misión no será dignamente llenada, con solo atender, según el plan expeditivo pero peligroso de la acusación, á la superficie de las cosas, al

mero hecho material de la privación de la vida de una persona por tres tiros de revólver; sino que hay necesidad de profundizar, hasta donde sea posible, en el alma del acusado, sondear los abismos de su corazón que, lleno de inmenso amor hacia la occisa y encumbrado en el más bello idealismo de una felicidad doméstica, tristemente sombreada por el desencanto desde los primeros albores de la vida conyugal, sorprende á la sociedad de México, donde el acusado es demasiado conocido por sí mismo y por toda su familia, con el más escandaloso é inesperado de los desenlaces, con un suceso que llena de dudas y terror á sus numerosos amigos y hasta al puñado de inocentes niños, cuya educación intelectual y moral estaba elaborando el procesado conforme á las tradiciones de su respetable padre. ¿Cómo, se preguntará maravillado cualquiera, pasar por alto y sin maduras y detenidas reflexiones, ese tránsito brusco de la pasión amorosa á la muerte violenta del ser amado; de las ilusiones acariciadas bajo los arreboles del hogar, á los duros cerrojos de una cárcel; del ministerio de la educación, al crimen; de los recuerdos honrados de familia, á esa vida desesperante y horrible á cuyo término sólo entrevee el angustiado espíritu del reo dudas y amarguras indecibles? El Ministerio Público, órgano aquí de una legislación sapientísima y previsorá que en la tendencia de la moderna ciencia penal vale muchísimo más por el sentido que expresa que por la letra de que se sirve;

y ante un Tribunal cuyo criterio único, por declaración de aquella misma, no es otro que la conciencia particular de cada uno de los jueces, extraño es que, á pesar de constancias procesales como aquellas con las cuales se os ha dado cuenta, se haya inspirado más bien en la letra del texto legal que mata, que en el espíritu que eleva y vivifica, pues vuestros fallos, ciudadanos jurados, ó nada significan, ó son el eco de la verdad, tal como es sentida y comprendida en ese otro Tribunal constituido á toda hora en permanente sesión y que se llama el Tribunal inapelable y soberano de la opinión pública. (*Aplausos*).

Tengo, pues, la ineludible necesidad de reconstruir, aun á riesgo de repetir no pocos puntos ya muchas veces tratados en estos debates, y obligado por el plan del Ministerio Público, todos los antecedentes y circunstancias que el proceso contiene en gran parte, si bien en embrollado conjunto; pero que los interrogatorios de las varias audiencias han puesto en algún orden, ó cuando menos en mayor relieve; antecedentes y circunstancias á que deben agregarse otros que los defensores hemos procurado recoger, en nuestro afán de patentizar ante el Tribunal del pueblo lo que se desprende ya á primera vista y sin esfuerzo alguno de la totalidad de los voluminosos autos.

Nacido el acusado, como ya lo sabéis, de un hombre honorabilísimo, cuyo recuerdo es grato y aun ha de vivir por mucho tiempo en el corazón de innumerables padres de familia, que en nuestra sociedad

le confiaron la educación de sus hijos, muchos de los cuales figuran hoy en primera línea en la política y en la magistratura, recibió directamente del autor de sus días las reglas de la más severa conducta moral, como si el que había dado y continuaba dando al Estado el contingente precioso y la fecunda levadura de millares de jóvenes ilustrados y ameritadísimos, se propusiera con el mayor empeño no desmentir tan noble y patriótico afán hacia los extraños con la atenta vigilancia sobre la vida de sus propios hijos, cuyos más insignificantes hechos y palabras eran para Don Guillermo Rode asunto digno de profundas meditaciones y celosos desvelos. Quizá muy pocos padres de familia podrían citarse que hayan empleado más solícita atención en el ordenado y severamente riguroso desenvolvimiento de la educación de sus hijos, pues, como á toda ó casi toda la sociedad de México consta, los hijos de Don Guillermo Rode vivieron y crecieron á su lado siempre presenciando ejemplos irreprochables de civismo y pulcritud social y bajo la más estricta sujeción á los preceptos del código moral, tan austero de la generación pasada. La marcha regular de ese hogar cuya benéfica influencia se extendía sobre millares de tierrosos seres, allí llevados por sus padres para recibir las primeras impresiones de la verdad y el bien en su despertar á la vida intelectual, no era interrumpida sino por la nota estridente del carácter del Sr. Rode, que á las veces y sin otra causa que una simple conversación ó la desobediencia menos importan-

te de las rígidas costumbres de su colegio, era presa de raros y excéntricos estallidos, rayanos en delirio, que surcaban en un instante la tranquila atmósfera de la familia y desaparecían en seguida en medio de las gruesas lágrimas del arrepentimiento y de las dulces protestas de la ternura y del cariño. Como un ejemplo de lo vivaz y violento de las pasiones del padre del acusado, permítaseme que, omitiendo otros muchos, os cite un sólo rasgo que me ha sido referido por persona de la familia y que, si de cualquiera manera tendría importancia suma en orden á este proceso y desde el punto de vista general del temperamento hereditario y congénito de nuestro cliente, sirve muy particularmente, para que nos convenzamos de que la idea dominante en el espíritu de Don Guillerno Rode era la idea del honor, la mayor estimación del juicio favorable y unánime del público respecto á su persona, la más grande atención prestada á los rumores de fuera, como si ese hombre no viviera ni se inquietara, sino para ser el espejo siempre claro y brillante de la reputación, de la honradez y de la moralidad más inmaculadas. Referíasele que cierta joven con cuya familia estaba ligado D. Guillermo Rode por fuertes vínculos de antigua amistad, había abandonado el paterno hogar, llevada de un amor aventurero y novelesco, con lo cual causara la desolación de sus padres y entregara su honrado nombre al escándalo y mil variados comentarios de la sociedad.

Después de las naturales reflexiones sobre la grave-

dad del suceso y sobre la amarguísima tristeza del anciano amigo cuyas limpias canas iban á ser el ludibrio del vulgo, que culpa siempre á la víctima y muy poco al criminal, á quien más bien alienta y aplaude, la persona que refería esto al Sr. Rode, tuvo de la manera más natural la idea de contradecirlo sobre el tema de que en casos análogos la desgracia era exclusiva de la joven culpable, sin que sus padres tuvieran que bajar avergonzados la frente ante las miradas del público; y al hacerlo, con la misma sencillez añadió: "esto se dice, Guillermo; pero es muy difícil si no imposible desafiar así, con sólo el arma de la propia inocencia, los sordos rumores de la multitud en medio de la cual pasas y que murmura contra tí sin decírtelo: tú mismo que así reflexionas, estoy seguro de que te ocultarías para siempre del mundo, si te aconteciera con una de tus hijas la desgracia de que hablamos." Oír estas palabras el señor Rode y precipitarse ciego sobre una escopeta que descansaba no lejos de ambos interlocutores, fue obra de un instante rapidísimo durante el cual, balbuciendo en entrecortados sonidos estas ó parecidas palabras "¿qué es lo que dices? ¿qué es lo que dices? una hija mía, imposible," disparó sobre el que así suponía una deshonra imaginaria é inconcebible; pero el estallido del arma hizo volver en sí al exaltado padre que, apoyada la cabeza entre las manos, se deshizo sobre la mesa de su bufete en un torrente impetuoso de amarguísimas lágrimas.

Es en medio de esta exageración de sentimientos

y de costumbres que algún testigo caracterizado en el proceso sintetizaba por las significativas palabras: "el Sr. Rode, padre, no era precisamente un loco; pero á no dudarlo tenía un carácter violento, raro y excéntrico" en donde el acusado, ya bien preparado por la herencia física, no pudo menos de ver aumentarse en él las susceptibilidades más desusadas, el más exquisito afán del bien parecer, la estrechez menos ductil de medios coercitivos para dominar los ímpetus de su genio, las exaltaciones pasionales al asomo de cualquiera dificultad, la propensión, en fin, casi fatal de desequilibrio entre la razón y la voluntad que, de esclava, como es siempre de aquella en el estado normal de todo hombre, convirtiéndose frecuentemente en soberana exclusiva del acusado, arrastrándolo, sin posible resistencia, á arrebatos unas veces, á censurables acciones otras, y no pocas, á ridículos y hasta indignos expedientes ante las contrariedades de la vida.

Si en la del padre, toda exaltación y tensión de principios, no escasearon generosas acciones ni elevados pensamientos, como á grandes rasgos os lo han manifestado algunos testigos; en la vida del acusado cuyo fondo ha sido siempre también la exageración de todos sus móviles, la violencia de sus resoluciones y lo impensado de los propósitos, abundan no poco esos pormenores por que se revela una alma levantada, una pronta y fácil decisión para los actos nobles y desinteresados, para el sacrificio en favor de los desvalidos y para el mismo reto al peligro de

la vida, si es un medio que conduzca al cumplimiento del deber. Sin embargo, en algunos de los datos que voy á suministraros, no podréis menos que notar, como profundas alteraciones de la sensibilidad, á consecuencia de contrariedades graves, empiezan ya á abrirse paso á través de las exaltaciones del carácter nativo y á denunciar para un ojo observador serios peligros en el porvenir. No quisiera, señores jurados, abusar de lo precioso de vuestro tiempo que en tan gran parte habeis empleado en estos larguísimo debates, y por esto voy á limitarme á señalaros por simples indicaciones, cuál ha sido en sus actos más salientes la vida del acusado hasta el funesto matrimonio que acabó con la catástrofe de que vais pronto á juzgarle.

Siendo Enrique Rode de edad apenas de 14 años, empieza á ejercer la misma carrera del profesorado del señor su padre, y es digno de notarse por qué á tan temprana edad tomaba bajo su responsabilidad las graves obligaciones del magisterio de la niñez. Estudiaba en el Colegio de Minería, nos ha dicho, para Ingeniero, cuando apenado por el excesivo trabajo del señor mi Padre, le propuse cortar mis estudios para ayudarle, dando lecciones, al sostenimiento de la familia. Si el Sr. Rode no aceptó por el momento tan abnegada proposición, tuvo que ceder á ella á los pocos días, al serle reiterada, con motivo de haber quedado valdado é impedido hasta de levantarse de su asiento. Desde entonces, y no obstante que la enfermedad del señor su padre cesara á los pocos me-